RESOLUCIÓN No. 607 de 2025
(24 de diciembre de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP 02-2025

El Director del Instituto de Tránsito del Atlántico, en uso de sus Facultades Legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Tránsito del Atlántico, en adelante ITA, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación - Ley 80 de 19934; en la Ley 1150 de 2007; en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y en observancia de las directrices impartidas por la agencia de contratación pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, publicó en la plataforma SECOP II los estudios y documentos previos en el marco del proceso licitatorio de numero LP 02-2025, cuyo objeto es la "REALIZACIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN EN VÍAS Y MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Que el presupuesto oficial es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($499.985.179) IVA INCLUIDO, costos directos e indirectos; valor respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025.TRA.01.000619 del 30 de octubre de 2025 y el certificado de vigencias futuras.

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que mediante resolución 572 del 27 de noviembre de 2025 se aperturó el presente proceso, limitado a Mipymes colombianas del ámbito territorial, una vez cumplidos los requisitos consagrados en el pliego de condiciones y el decreto 1082 de 2015.

Que, al cierre del proceso se recibieron dos propuestas, relacionadas a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DM. - ITA 2-2025 -II	DM SAS	Oferta aceptada	12/12/2025 8:10 AM	496.576.802 COP
ITA- II PROPUESTA DE SYS 2	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN SA	Oferta aceptada	12/12/2025 7:26 AM	497.456.670 COP

Que mediante Resolución No. 591 de diciembre doce (12) de 2025, se ordenó la conformación del comité evaluador para la respectiva verificación de la capacidad jurídica, técnica y de experiencia, y financiera de los oferentes, cuyo resultado fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II el pasado dieciséis (16) de diciembre del año en curso, y estuvo disponible para su traslado hasta el veintitrés (23) del mismo mes y año. En la cual se recibieron 3 observaciones las cuales fueron respondidas y debidamente publicadas en la plataforma. Como resultado del informe final de evaluación del sobre 1 se encontraron habilitados: Seguridad y Servicios Señalización SA y Domínguez Moreno SAS.

Que, de conformidad con lo desarrollado durante la audiencia pública de adjudicación (acta que hace parte integral del presente documento), el comité asesor recomendó al suscrito director y ordenador del gasto, adjudicar la LP 02-2025 al proponente DOMINGUEZ MORENO S.A.S. con NIT 900.270.022-4 representado legalmente por RUBIELA DOMINGUEZ MORENO identificado(a) con cc 49.775.404, encontrando que la misma obtuvo 99,75 puntos, siendo este el mayor puntaje.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 02-2025, cuyo objeto es la "REALIZACIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN EN VÍAS Y MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", al proponente DOMINGUEZ MORENO S.A.S. identificado con NIT. 900.270.022-4, representado legalmente por RUBIELA DOMINGUEZ MORENO identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 49.775.404. PARÁGRAFO: El valor del contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/L ($496.576.802), incluido IVA, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025.TRA.01.000619 del 30 de octubre de 2025 y el certificado de vigencias futuras.

ARTÍCULO SEGUNDO: El representante legal de la sociedad DOMINGUEZ MORENO S.A.S, la señor(a) RUBIELA DOMINGUEZ MORENO identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 49.775.404 de Valledupar, adjudicataria de la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 02-2025, suscribirá el respectivo contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla el veinticuatro (24) de diciembre de 2025.

CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO
Director

Proyectó: *Pedro Pablo Acosta – Contratista.*
Revisó: *Cynthia Mercado, Profesional especializado.*